



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 018 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00002-2022	Incidente Desacato (Acción de Tutela)	Lidia Eulalia Prieto Pascagaza	Personería Municipal	Solicitudes y recurso de reposición	23-08-2022 8:00 a.m.	23-08-2022 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado el presente traslado hoy veintitrés (23) de agosto de 2022 por un (1) día. Conste. -

HENRY JESUS JIMÉNEZ GUERRERO
Secretario